

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO ADOLFO TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HECTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 30 de Julio de 2009

N° 18.157

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16281F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 48 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

- N° 7575 – Promulgada por Dcto. N° 3160 del 24/07/09 – M.F. y O.P. – Autoriza al Poder Ejecutivo a Realizar Actos Necesarios para Garantizar con Fondos del Instituto Pcial. de Viviendas Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas 4780

DECRETO EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

- S.G.G. N° 3226 del 28/07/09 – Crea la Coordinación de Gabinete de Ministros, Integrada por el Secretario Gral. de la Gobernación, Ministro de Gobierno y Ministro de Finanzas y Obras Públicas 4781

DECRETOS

- M.A. y D.S. N° 3126 del 24/07/09 – Contrato de Locación de Servicios – Srta. Ana Fernanda Millan Beltran 4782
- S.G.G. N° 3133 del 24/07/09 – Deja sin efecto Contrato de Locación de Servicios – Srta. Fernanda Romina Barrios 4782
- M.F. y O.P. N° 3134 del 24/07/09 – Faculta a Fiscalía de Estado a promover Juicio de Expropiación de Inmueble ubicado en Salta – Capital – Destino: Construcción del establecimiento para el Colegio Secundario N° 5014 4783
- M.S.P. N° 3139 del 24/07/09 – Declara de Interés Pcial. la Segunda Jornada del Servicio de Asistencia a la Víctima del Ministerio Público – “Abordaje de la Violencia, Maltrato y Abuso Infantil” 4784
- M.D. EC. N° 3146 del 24/07/09 – Adjudica en venta parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta a favor de la firma Moreno – Moreno y Cía. S.R.L. 4784

DECRETOS SINTETIZADOS

- M.S.P. N° 3122 del 24/07/09 – Designa personal temporario – Srta. Ana Mabel García 4785
- M.S.P. N° 3123 del 24/07/09 – Designa personal temporario – Sr. Ignacio Ramia 4785
- M.S.P. N° 3124 del 24/07/09 – Designa personal temporario – Sr. Martín Emilio Azurmendi 4785
- M.S.P. N° 3125 del 24/07/09 – Designa personal temporario – Srta. Cinthya Gabriela Bruno 4785
- S.G.G. N° 3127 del 24/07/09 – Designa personal en cargo político – Srta. Agustina Cullen Crisol 4786
- M.S.P. N° 3128 del 24/07/09 – Designa personal temporario – Dra. Clara María Ríos Ruíz 4786
- M.S.P. N° 3129 del 24/07/09 – Designa personal temporario – Dra. Marta Inés Madariaga Caillou 4786
- M.S.P. N° 3130 del 24/07/09 – Aclaratoria de designación de personal temporario – Dra. Alicia Cristina Sarmiento 4786
- M.S.P. N° 3131 del 24/07/09 – Designa personal temporario – Dr. Carlos Alfonso Burgos 4787
- M.S.P. N° 3132 del 24/07/09 – Designa personal temporario – Dra. María Susana Pucher 4787
- M.S.P. N° 3135 del 24/07/09 – Designa personal temporario – Sra. Mónica Patricia Ramírez 4787
- M.S.P. N° 3136 del 24/07/09 – Designa personal temporario – Sr. Julio Daniel Mendoza 4787

Pág.

M.S.P. Nº 3137 del 24/07/09 – Designa personal temporario – Sra. Silvia Noemi Cardozo	4788
M.S.P. Nº 3138 del 24/07/09 – Designa personal temporario – Srta. Amanda Alicia Arias	4788
M.A. y D.S. Nº 3140 del 24/07/09 – Renueva designación de personal en cargo político – Sr. Cristian José Cordero	4788
M.S.P. Nº 3141 del 24/07/09 – Aclaratoria de designación de personal temporario – Lic. Verónica Alicia Santos	4788
M.S.P. Nº 3142 del 24/07/09 – Designa personal temporario – Dr. José Ricardo Tamer Nieva	4788
M.S.P. Nº 3143 del 24/07/09 – Designa personal temporario – Lic. Blanca Beatriz Villalba	4789
M.S.P. Nº 3144 del 24/07/09 – Designa personal temporario – Srta. Natalia Lucía Choque	4789
M.S.P. Nº 3145 del 24/07/09 – Designa personal temporario – Sr. Rubén Darío Soto	4789

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. Nº 502 del 15/07/09 – Ratifica Disposición Nº 002/09 – Ejecución de Obra: Instalación de Gas Natural Hospital La Merced – Dpto. Cerrillos	4790
S.O.P. Nº 503 del 16/07/09 – Ratifica Disposición Nº 005/09 – Ejecución de Obra: Ampliación de Red Distribuidora de Gas Natural e Instalación Interna – Escuela Agrícola Nº 5122 – Salta – Capital	4790
S.O.P. Nº 507 del 22/07/09 – Proceso Selectivo de Obra: Reconstrucción y Reequipamiento de Electrobombas en Toma Río Tartagal – Dpto. San Martín	4791
S.O.P. Nº 509 del 22/07/09 – Ratifica Disposición Nº 002/09 – Ejecución de Obra: Refacciones varias Hogar de Ancianos Las Moras – Dpto. Chicoana	4791
S.O.P. Nº 510 del 22/07/09 – Ratifica Disposición Nº 001/09 – Ejecución de Obra: Iluminación de Plaza de la Legislatura – Salta – Capital	4792

RESOLUCIONES

Nº 10393 – Ministerio de Desarrollo Humano Nº 820/09	4792
Nº 10392 – Ministerio de Desarrollo Humano Nº 821/09	4793
Nº 10391 – Ministerio de Desarrollo Humano Nº 823/09	4794
Nº 10390 – Ministerio de Desarrollo Humano Nº 824/09	4794

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10386 – Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 10/09	4795
Nº 10385 – Municipalidad de Rosario de la Frontera Nº 01/09	4795

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 10383 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 56/09	4796
Nº 10382 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 59/09	4796
Nº 10381 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 63/09	4796

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 10379 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 49/09	4797
Nº 10374 – Municipalidad de San José de los Cerrillos Nº 001/2009	4797

COMPRA DIRECTA

Nº 10395 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. Nº 20/09	4797
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	<i>Pág.</i>
N° 10371 – Valdiviezo Irma Gertrudes – Expte. N° 136.916/05	4798
N° 10366 – Sumbay Francisco o Zumbay Francisco – Viveros María Lucia o Viveros María Luisa o Viveros María Lucila – Expte. N° 170.953/06	4798
N° 10365 – Amado, Rosa – Expte. N° 238.380/08	4798
N° 10359 – Avila, Blanca Aurora – Cruz, Cosme – Expte. N° 213.466/08	4799

REMATES JUDICIALES

N° 10396 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. N° 151.179/06	4799
N° 10369 – Por Sergio E. Alonso – Juicio Expte. N° 82.168/03	4799

EDICTOS JUDICIALES

N° 10397 – Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/COBUS S.A. y/o Personas Responsables – Expte. N° 246.561/08	4806
N° 10356 – Banco Macro S.A. c/González, Fausto Roberto – Expte. N° 169.508/06	4806
N° 10355 – Banco Macro S.A. c/Cardozo, Víctor Exequiel – Expte. N° 227.775/08	4806

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

N° 10389 – Distribuidora Gráfica S.R.L.	480C
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 10388 – Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de la Pcia. de Salta, para el día 11/09/09	4801
---	------

ASAMBLEAS

N° 10394 – OSUNSA – Obra Social de la Universidad de Salta, para el día 10/09/09	4801
N° 10387 – Asociación de Feriantes de la Calle Balcarce, para el día 19/08/09	4802
N° 10384 – Instituto Gral. Güemes, para el día 11/08/09	4802
N° 10381 – Centro Vecinal Villa San José Cultural – Social – Deportivo, para el día 30/08/09	4802

FE DE ERRATA

N° 10399 – De la Edición N° 18.143 de fecha 08/07/09	4803
--	------

RECAUDACION

N° 10398 – Del día 29/07/09	4803
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 7575

Ref. Expte. N° 91-22.123/09

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los actos necesarios para garantizar con fondos del Instituto Provincial de Vivienda la operatoria financiera constituida conforme las previsiones del Artículo Tercero y Anexo I de la Carta Compromiso suscripta entre la Provincia de Salta, ANSES, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y Nación Fideicomisos S.A. en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas al cual se encuentra adherida la Provincia por Acuerdo del 11 de Agosto de 2.005.

Art. 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias para habilitar las partidas que posibiliten el registro de las operaciones relativas a la implementación de la Carta Compromiso citada en el artículo 1° de la presente Ley.

Art. 3°.- Exímese del pago del Impuesto de Sellos y/o cualquier otra tasa o impuesto provincial o municipal a todos aquellos actos, contratos y documentos que se otorguen en cumplimiento del objeto previsto en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas referido en el artículo precedente.

Art. 4°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil nueve.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Dr. Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Luis Francisco D'Andrea
Vice – Presidente Tercero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 24 de Julio de 2009

DECRETO N° 3160

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 91-22.123/09 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7575, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

**DECRETO EN ACUERDO
GENERAL DE MINISTROS**

Salta, 28 de Julio de 2009

DECRETO N° 3226

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el artículo 140 de la Constitución Provincial y los artículos 1, 19 inciso 13) y 32 incisos 3) y 4) de la Ley N° 7483 y sus modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador ejerce la función Gubernativa, formula y dirige las políticas de la Provincia, determina los objetivos y selecciona los medios e instrumentos adecuados para cada una de ellas;

Que la Ley N° 7483 asigna al Secretario General de la Gobernación la tarea de coordinación de las políticas fijadas por el Gobernador y la gestión de todas las cuestiones que deban ser sometidas a su consideración, así como la de asistirlo en la elaboración, articulación y seguimiento de los planes provinciales de gobierno y de gestión; estableciendo también que los asuntos cuya competencia no sea asignada por la Constitución o la Ley a un Ministerio específico, serán ejecutados y resueltos por aquel, salvo decisión expresa en contrario del Gobernador;

Que sin perjuicio de las facultades y competencias de cada uno de los Ministros y del Secretario General de la Gobernación, el Poder Ejecutivo estima conveniente, en orden a los principios de eficacia y coordinación previstos por el artículo 61 de la Constitución Provincial, crear en el ámbito de la Gobernación la Coordinación del Gabinete de Ministros, para encauzar de

manera ágil los aspectos que competen a cada uno de los Ministros según la Ley N° 7483, vinculados a la asistencia al Gobernador; también tendrá como función, coordinar con los respectivos Ministerios y las entidades descentralizadas el diseño y articulación de las políticas públicas formuladas por el Poder Ejecutivo y realizar el control de gestión de las mismas;

Que en atención a las funciones que se encomiendan a la Coordinación de Gabinete de Ministros – entre las que se encuentran el control administrativo, técnico, jurídico y económico de los gastos no corrientes en todas sus etapas, las propuestas de designación de Agentes Públicos y los aspectos vinculados a la política de gobierno, resulta atinado integrarla, conjuntamente, con el Secretario General de la Gobernación, el Ministro de Gobierno y el Ministro de Finanzas y Obras Públicas;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Créase en el ámbito de la Gobernación, la Coordinación de Gabinete de Ministros, la que estará integrada por el Secretario General de la Gobernación, el Ministro de Gobierno y el Ministro de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° - La Coordinación tendrá las siguientes funciones:

a) Coordinar los aspectos vinculados con la asistencia al Gobernador, que la Ley N° 7483 y sus modificatorias atribuye a cada uno de los Señores Ministros.

b) Coordinar con los respectivos Ministerios y las entidades autárquicas el diseño, articulación y ejecución de las políticas públicas formuladas por el Poder Ejecutivo y realizar el control de gestión de las mismas.

c) Intervenir en toda propuesta de designación de Agentes Públicos, previo a su consideración por el Poder Ejecutivo.

d) Realizar el control administrativo, técnico, jurídico y económico de los gastos no corrientes, en todas sus etapas.

Art. 3º - Para el cumplimiento de sus funciones, la Coordinación realizará, como mínimo una vez por semana, reuniones de Ministros y podrá solicitar a los mismos todos los informes relativos a la gestión de cada Ministerio y de los Organismos Autárquicos que, a través de ellos, se vinculan con el Poder Ejecutivo.

Art. 4º - La Coordinación de Gabinete de Ministros podrá expedir todos los actos e instrucciones necesarios para el ejercicio de las facultades que se le otorgan por el presente.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner (I.) – Parodi –
Loutaif – Nasser – Posadas –
Fortuny – Mastrandrea – Van
Cauwlaert – Qüerio – Samson**

DECRETOS

Salta, 24 de Julio de 2009

DECRETO Nº 3126

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente Nº 227-496/08

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo y la Señorita Ana Fernanda Millan Beltran, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2009;

Que la contratación no implica erogación de gastos presupuestarios extras, atento a la resolución del contrato de locación de servicios con la Licenciada Marta Adriana Lacci, realizada mediante Decreto Nº 599/09, no contraviniendo las disposiciones del Decreto Nº 4955/08;

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el Art. 20 de la Ley Nº 6838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Señorita Ana Fernanda Millan Beltran, DNI Nº 30.222.601, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 12 de marzo de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2009.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 24 de Julio de 2009

DECRETO Nº 3133

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 139-5.583/09

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y la señora Fernanda Romina Barrios; y

CONSIDERANDO:

Que desaparecieron las razones que dieron origen a dicha contratación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios aprobado para la señora Fernanda Romina Barrios – DNI N° 28.261.585 por Decreto N° 4115/08 y prorrogado por Decreto N° 362/09 en la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de julio de 2009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 24 de Julio de 2009

DECRETO N° 3134

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 159-156.501/09

VISTO la Ley 7531 mediante la cual declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble individualizado con la Matrícula N° 51830, de la Sección C, Manzana 84, Parcela única de la ciudad de Salta, departamento Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de la citada Ley, la superficie a expropiar pertenece al departamento Capital y se destinará exclusivamente a la construcción del establecimiento para el Colegio Secundario N° 5014 “2 de Abril de 1982”;

Que con el fin de materializar la expropiación, se solicitó oportunamente a la Dirección de Inmuebles informe sobre el estado dominial del inmueble de referencia, copia de la Cédula Parcelaria y el Valor Fiscal más el 30% correspondiente al inmueble en cuestión;

Que en función de ello, a fs. 10, el Subprograma Valuaciones Urbanas de la Dirección General de Inmuebles ha determinado el Valor Fiscal, que le corresponde a la superficie ubicada en el Departamento Capital – Provincia de Salta, cuya nomenclatura catastral es: Matrícula N° 51830, de la Sección C, Manzana 84, Par-

cela única de la ciudad de Salta, departamento Capital, incrementado en un 30%;

Que a fs. 11 el Programa Registro Técnico del citado organismo adjunta copia de Plano de Subdivisión N° 4510 para expropiación correspondiente a la Matrícula N° 51830;

Que a fs. 14 obra volante de imputación preventiva, efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que en razón de lo expuesto y no existiendo objeciones legales que realizar, en el marco de lo establecido en la Ley 2614, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble individualizado con la Matrícula N° 51830, de la Sección C, Manzana 84, Parcela única de la ciudad de Salta, departamento Capital, para ser destinado exclusivamente a la construcción del establecimiento para el Colegio Secundario N° 5014 “2 de Abril de 1982”.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 51.698,27 (Pesos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Ocho con Veintisiete Centavos) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% del inmueble comprendido en la Ley 7531 del departamento Capital.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091160060100 – Cuenta Objeto: 123111.1000 – Ejercicio 2009, correspondiente a Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 24 de Julio de 2009

DECRETO Nº 3139

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 5.058/09 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial a la Segunda Jornada del Servicio de Asistencia a la Víctima del Ministerio Público “Abordaje de la Violencia, Maltrato y Abuso Infantil”, que se llevará a cabo en esta ciudad los días 9 y 10 de noviembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento tendrá por finalidad profundizar y difundir conocimientos relacionados al abordaje de las violencias, el maltrato y abuso infantil y contará con la participación de destacados especialistas nacionales en la materia: doctores Debórah Fleischer, María Inés Bringiotti y Carlos Alberto Rozanski.

Que la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de interés provincial a la Segunda Jornada del Servicio de Asistencia a la Víctima del Ministerio Público “Abordaje de la Violencia, Maltrato y Abuso Infantil”, que se llevará a cabo en esta ciudad los días 9 y 10 de noviembre de 2009.

Art. 2º - Dejar establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Querio – Samson

Salta, 24 de Julio de 2009

DECRETO Nº 3146

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente Nº 111-830/09

VISTO las Leyes Nos. 5.285, 5.237 y la Resolución Nº 549/07, del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, a través de la resolución citada en el visto, dispuso la adjudicación en venta de una parcela a favor de la firma Moreno – Moreno y Cia. S.R.L.;

Que la firma Moreno – Moreno y Cia. S.R.L., se encuentra radicada en el Parque Industrial de la Ciudad de Salta y ha dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente, encontrándose cancelada la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de la parcela adjudicada;

Que conforme el art. 3 inc. e) de la Ley Nº 5.237 la adjudicación de los terrenos en propiedad a los industriales que lo soliciten, se hará previa aprobación por decreto del Poder Ejecutivo y se instrumentará por intermedio de la Escribanía de Gobierno;

Que a fs. 14/18 obra la intervención que le compete al Fondo de Administración y Disposición de bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le corresponde;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese la adjudicación en venta de la parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, realizada por el mencionado organismo, a través de la Resolución Nº 549/07, a favor de la firma Moreno – Moreno y Cia. S.R.L., conforme nomenclatura catastral que a continuación se indica como: Matrícula Nº 151.558, Sección V, Manzana 71, parcela 3 del Departamento Capital, según Plano de Mensura, Desmembramiento, Unificación y Subdivisión Nº 013722.

Art. 2º - Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de la Ciudad de Salta.

Art. 3° - Notifíquese del presente acto administrativo al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico, el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3122 – 24/07/2009 – Expedientes n°s 243/09, 250/09 – código 221, 7.500/09 – código 321, 7.942/09 – código 133 y 187/08 – código 220

Artículo 1° - Designase en carácter temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 30 de setiembre de 2009, con motivo de la Emergencia Sanitaria en la Provincia de Salta, dispuesta por el Decreto en Acuerdo General de Ministros y en carácter de Necesidad y Urgencia n° 2792/09, a la señorita Ana Mabel Garcia, D.N.I. n° 30.385.878, para desempeñarse como radioperadora en la Secretaría de Servicios de Salud – Coordinación de Gestión de Emergencias SAMEC en el agrupamiento T, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3123 – 24/07/2009 – Expedientes n°s 243/09, 250/09 – código 221, 7.500/09 – código 321, 7.942/09 – código 133 y 187/08 – código 220

Artículo 1° - Designase en carácter temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 30 de setiembre de 2009, con motivo de la Emergencia Sanita-

ria en la Provincia de Salta, dispuesta por el Decreto en Acuerdo General de Ministros y en carácter de Necesidad y Urgencia n° 2792/09, al señor Ignacio Ramia, D.N.I. n° 35.104.735, para desempeñarse como radioperador en la Secretaría de Servicios de Salud – Coordinación de Gestión de Emergencias SAMEC en el agrupamiento T, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3124 – 24/07/2009 – Expedientes n°s 243/09, 250/09 – código 221, 7.500/09 – código 321, 7.942/09 – código 133 y 187/08 – código 220

Artículo 1° - Designase en carácter temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 30 de setiembre de 2009, con motivo de la Emergencia Sanitaria en la Provincia de Salta, dispuesta por el Decreto en Acuerdo General de Ministros y en carácter de Necesidad y Urgencia n° 2792/09, al señor Martín Emilio Azurmendi, D.N.I. n° 33.970.695, para desempeñarse como radioperador en la Secretaría de Servicios de Salud – Coordinación de Gestión de Emergencias SAMEC en el agrupamiento T, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3125 – 24/07/2009 – Expedientes n°s 243/09, 250/09 – código 221, 7.500/09 – código 321, 7.942/09 – código 133 y 187/08 – código 220

Artículo 1° - Designase en carácter temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 30 de setiembre de 2009, con motivo de la Emergencia Sanitaria en la Provincia de Salta, dispuesta por el Decreto en Acuerdo General de Ministros y en carácter de Necesidad y Urgencia n° 2792/09, a la señorita Cinthya Gabriela Bruno, D.N.I. n° 21.973.461, para desempeñarse como

radioperadora en la Secretaría de Servicios de Salud – Coordinación de Gestión de Emergencias SAMEC en el agrupamiento T, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 3127 – 24/07/2009

Artículo 1º - Designase a la Srta. Agustina Cullen Crisol – DNI Nº 23.086.635 en cargo político nivel 5 de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3128 – 24/07/2009 – Expte. nº 7.383/09 – código 321

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Medicina General y Familiar del Hospital “San Rafael” de El Carril, aprobada por Decreto nº 1034/96, el cargo 15.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Clara Maria Rios Ruiz, D.N.I. nº 25.218.595, matrícula profesional nº 4885, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de “San Rafael” de El Carril, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310080400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3129 – 24/07/2009 – Expte. nº 2.436/08 – código 321

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargo de la Supervisión Salud Bucal de la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, aprobada por Decreto nº 2363/06 y Resolución Ministerial nº 96 D/09, un (1) cargo en el orden 9.6, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Marta Inés Madariaga Caillou, D.N.I. nº 22.016.872, matrícula profesional nº 821, para desempeñarse como odontóloga en la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3130 – 24/07/2009 – Expte. nº 5.094/09 – código 321

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia Coordinación Red de Servicios de la Coordinación General Red Operativa Sur – Este, aprobada Resolución Ministerial nº 96 D/09, el cargo 5.18, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Establécese que la designación temporaria, en el Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, dispuesta por Decreto nº 4641/08 y prorrogada por su similar nº 1651/09, de la doctora Alicia Cristina Sarmiento, D.N.I. nº 23.584.578, matrícula profesional nº 3885, desde el 1º de enero de 2009 hasta la fecha de notificación del presente es en reemplazo del doctor Luis Mario Arias, con licencia sin goce de haberes, Decreto nº 2625/08 y desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en cargo vacante incorporado por el artículo anterior.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3131 – 20/07/2009 – Expte. n° 3.858/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargo de la Supervisión Salud Bucal de la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06 y Resolución Ministerial n° 96 D/09, un (1) cargo en el orden 9.5, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Carlos Alfonso Burgos, D.N.I. n° 25.801.576, matrícula profesional n° 1361, para desempeñarse como odontólogo en la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3132 – 24/07/2009 – Expte. n° 8.509/09 – código 75

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Gestión de Pacientes Clínica Médica del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragonc”, aprobada por Decreto n° 238/03, el cargo 79.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Susana Pucher, D.N.I. n° 25.608.955, matrícula profesional n° 4372, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragonc”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050400, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3135 – 24/07/2009 – Expte. n° 861/09 – código 186

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital de San Carlos, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 17.3, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Mónica Patricia Ramírez, D.N.I. n° 23.150.959, matrícula profesional n° 0406, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de San Carlos, partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310082202, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3136 – 24/07/2009 – Expte. n° 778/09 – código 181

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital “Santa Teresa” de El Tala, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 21.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Julio Daniel Mendoza, D.N.I. n° 17.855.170, matrícula profesional n° 1456, para desempeñarse como enfermero en el Hospital “Santa Teresa” de El Tala, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310071100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3137 – 24/07/2009 – Expte. n° 461/09 – código 196

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital de Guachipas, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 18.3, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Silvia Noemí Cardozo, D.N.I. n° 24.883.481, matrícula profesional n° 0598, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de Guachipas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310080500, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3138 – 24/07/2009 – Expte. n° 00831/09 – código 178

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital “Enrique Romero” de El Quebrachal, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 22.2, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Amanda Alicia Arias, D.N.I. n° 32.256.048, matrícula profesional n° 0018, para desempeñarse como enfermera en el Hospital “Enrique Romero” de El Quebrachal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070900, Ejercicio Vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3140 – 24/07/2009 – Expediente N° 227-1.744/09

Artículo 1° - Renuévase a partir del día 03 de septiembre de 2009 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, la designación efectuada al Señor Cristian José Cordero – DNI N° 26.030.817, en un Cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3141 – 24/07/2009 – Exptes. n°s. 3.946/09 y 00225/08 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, aprobada Resolución Ministerial n° 96 D/09, el cargo 5.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo.

Art. 2° - Establécese que la designación temporaria, dispuesta en el Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga, por Decreto n° 2457/07 y prorrogada por sus similares n°s. 1924/08 y 1651/09, de la licenciada Verónica Alicia Santos, D.N.I. n° 23.470.706, matrícula profesional n° 523, desde el 1° de enero de 2009 hasta la fecha de notificación del presente es en reemplazo del doctor Carlos Alberto Bejarano, con licencia sin goce de haberes, Decreto n° 67/06 y desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en cargo vacante incorporado por el artículo anterior.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3142 – 24/07/2009 – Expte. n° 0455/09 – código 196

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Odontología del Hospital de Guachipas, apro-

bada por Decreto n° 1034/96, el cargo 4.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor José Ricardo Tamer Nieva, D.N.I. n° 23.079.399, matrícula profesional n° 1127, para desempeñarse como odontólogo en el Hospital de Guachipas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310080500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3143 - 24/07/2009 - Expte. n° 8.528/09 - código 127

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06, el cargo 5.6, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Blanca Beatriz Villalba, D.N.I. n° 16.659.144, matrícula profesional n° 406, para desempeñarse como psicóloga en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3144 - 24/07/2009 - Expte. n° 266/09 - código 253

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargo de la Gerencia Atención de las Personas del Hospital "En-

fermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, aprobada por Decreto n° 2121/04, un (1) cargo en el orden 3.4, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: asistente social.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Natalia Lucía Choque, D.N.I. n° 31.948.778, matrícula profesional n° 383, para desempeñarse como asistente social en el Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 1, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310080300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3145 - 24/07/2009 - Expte. n° 6.028/09 - código 321

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, suprimiendo del Programa Fiscalización y Control de Servicios Generales, al cargo 404, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: costurera, Decreto n° 1034/96 y creando en su reemplazo en la Supervisión Parque Automotor del Programa Mantenimiento de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud Pública, Decreto n° 2364/08, el orden 89.1, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Rubén Darío Soto, D.N.I. n° 22.455.263, para desempeñarse como chofer en la Supervisión Parque Automotor de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios y en cargo vacante por renuncia de la señora María Cristina Coronel (Decreto n° 2762/09).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 502 – 15/07/2009 – Expediente N° 125-18.872/09, 248-173/08, 231-4.602/09, 125-18.872/09 Cd. 1, Cde. 2, Cde. 3 y Cde. 4

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 002/09 de la Dirección Obras de Salud de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por el Programa Salud para la ejecución de la obra, "Instalación de Gas Natural Hospital La Merced – Dpto. Cerrillos – Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial de \$ 115.447,10 al mes de Abril de 2009, con un plazo de 60 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 02 de Junio de 2009 por la Dirección Obras de Salud de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 002/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar la oferta de la Empresa: TRESING S.R.L. por incumplimiento al Art. 8 inci. g) e i), quedando al resguardo de la Dirección de Obras de Salud el sobre N° 2.

Art. 4° - Desestimar las ofertas de la Empresa: VEYSA Construcciones por incumplimiento al Art. 8 inc. I).

Art. 5° - Declarar inadmisibles la oferta de la Empresa: SER – MAN S.R.L., por no alcanzar el límite superior de las bandas promedio en el 2° cálculo.

Art. 6° - Declarar admitida las oferta de las Empresas: Rabufetti Construcciones e Instalaciones Eléctricas y Obras, de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Evaluadora a fs. 511.

Art. 7° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa, Rabufetti Construcciones, con domicilio en calle San Luis N° 766 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Ciento Cinco Mil Tres-

cientos Noventa y Cuatro con Sesenta y Tres Centavos (\$ 105.394,63), IVA incluido, a valores de Junio de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial Nivel General en un 8,71% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 8° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Rabufetti Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 7° de la presente resolución.

Art. 9° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 0813100184 – Finan. 10011 – Proy. 564 – U. Geog. 35 – Ejercicio 2009.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 503 – 16/07/2009 – Expediente N° 226-5.084/08, 226-5.084/09 Cde. 1 y Cde. 2.

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 005/09 de la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por el Programa Educación para la ejecución de la obra, "Ampliación de Red Distribuidora de Gas Natural e Instalación Interna para la Escuela Agrícola N° 5122 Gral. Martín Miguel de Güemes – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 451.348,62 al mes de Mayo de 2009, con un plazo de ciento veinte (120) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 25 de Junio de 2009 por la Dirección Obras de Educación de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 005/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Desestimar la ofertas de la Empresa: GAVINOR S.R.L. por incumplimiento al último párrafo del Art. 10 de Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Declarar admisibles la oferta de las Empresas: Ingeniero Marcelo Esquiú e Keñ S.R.L., por reunir los requisitos exigidos en los respectivos pliegos.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Ing. Marcelo Esquiú, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 301 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil cuatrocientos Nueve con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 451.409,47) I.V.A. incluido, a valores de Junio de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial General en un 0,014% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ingeniero Marcelo Esquiú, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 0924101201E2 – Finan. 10011 – Proy. 719 – U. Geog. 28 – Ejercicio 2009.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 507 – 22/07/2009 – Expediente N° 125-18.406/09, 125-18.406/09 Cde. 1, Cde. 2, Cde. 3 y Cde. 4

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 05 de Junio de 2009, por la Dirección Obra Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la S.O.P. N° 336/09, para la ejecución y contratación de la Obra: “Reconstrucción y Reequipamiento de Electrobombas en Toma Río Tartagal – Dpto. San Martín – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 664.577,33 al mes de Febrero de 2009, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: GAVINOR S.R.L. y Garin Juan Pedro Construcciones, de acuerdo al orden de mérito dispuesto por la Comisión Evaluadora a fs. 444.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa: GAVINOR S.R.L., con domicilio legal en calle Olavarría N° 16 – Salta – Capital,

la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de Pesos Quinientos Noventa y Dos Mil Doscientos Setenta y Tres con Noventa y Seis Centavos (\$ 592.273,96) IVA incluido a valores de Junio de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, la que representa una disminución del Presupuesto Oficial en un 10,38% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria GAVINOR S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará: Curso de Acción 0923801103S5 – Finan. 10011 – Proy. 729 – U. Geog. 56 – Ejercicio 2009.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 509 – 22/07/2009 – Expediente N° 234-5.615/09 y 234-5.615/09 Cde. 1.

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 002/09 de la Dirección Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la mencionada Dirección para la ejecución de la obra “Refacciones Varias Hogar de Ancianos Las Moras Chicoana – Dpto. Chicoana – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 79.863,83 al mes de Julio de 2009, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 06 de Julio de 2009 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 002/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar la oferta de la Empresa: NECA S.R.L. por los motivos expuestos precedentemente por incumplimiento al Artículos N° 8 inc. c), del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4º - Declarar admitida las ofertas de las Empresas: Francisco Sales Construcciones y M.A.G. Construcciones, de acuerdo al orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora a fs. 232.

Art. 5º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa: Francisco Sales Construcciones, con domicilio legal en calle Talcahuano Nº 482 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Tres con Ochenta y Tres Centavos (\$ 79.863,83) IVA incluido, a valores de Julio de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial en un 0,17% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Francisco Sales Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 5º de la presente resolución.

Art. 7º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092160100114 – Finan. 10011 – Proy. 684 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2009.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 510 – 22/07/2009 – Expediente Nº 11-91.874/09 Orig. y 11-91.874/09 Cde. 1

Artículo 1º - Ratificar la Disposición Nº 001/09 de la Dirección Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la mencionada Dirección para la ejecución de la obra, "Iluminación de Plaza de la Legislatura – Salta – Capital", con un presupuesto Oficial de \$ 168.969,09 al mes de Mayo de 2009, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 25 de Junio de 2009 por la Dirección Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición Nº 001/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3º - Rechazar la oferta de la Empresa: O.I.E.L. S.R.L., por los motivos expuestos precedentemente por incumplimiento al Artículos Nº 8 inc. c) del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4º - Declarar admitida las ofertas de las Empresas: INTECO S.R.L. e Ing. Hugo A. Del Carril, de acuerdo al orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora a fs. 215.

Art. 5º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa, INTECO S.R.L., con domicilio legal en calle Tucumán Nº 1151 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Trecientos Cinco con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 167.305,68) IVA incluido, a valores de Junio de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 0,98% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria INTECO S.R.L., por el monto y condiciones dispuesto en los Artículos 1º y 4º de la presente resolución.

Art. 7º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092160100114 – Finan. 10011 – Proy. 684 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2009.

Galarza

Los Anexos que forman parte del Decreto Nº 3126, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 10393

F. Nº 0001-16477

Salta, 17 de Julio de 2009

RESOLUCION Nº 820

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente nº 108.335/09 – código 153 (corresponde 9)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Secretaría de Promoción de Derechos dependiente de

este Ministerio, informa la Baja de Beneficiarios No Contributivos, de Capital e Interior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se produjeron en el periodo comprendido entre el 29 de noviembre y el 30 de diciembre del 2008, porque al beneficiario le ha sobrevenido -con posterioridad a su otorgamiento- una renta o recurso superior, situación encuadrada en el artículo 5º, inciso d), de la ley nº 1204.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, dictamina que por Ley nº 7483, Capítulo III, artículo 24 compete al Ministerio de Desarrollo Humano intervenir en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes.

Que la situación planteada en autos se refiere a la baja de las Pensiones No Contributivas Provinciales a la Vejez e Invalidez y Jubilación Salteña Para Todos los Ancianos (JUSTA), por renuncia o por recibir un beneficio de mayor cuantía, cuyos titulares son adultos mayores, o personas con discapacidad, es decir que el tema en cuestión queda comprendido, en la competencia asignada por Ley nº 7483, y en consecuencia se debe dictar el instrumento legal correspondiente de la baja a los beneficiarios.

Por ello,

El Ministro de Desarrollo Humano

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar de baja a los Beneficiarios No Contributivos que se consignan en listados adjuntos, que como Anexo (fotocopia certificada que consta de 4 fs.), forman parte de la presente resolución, por las causales que en cada caso se especifica, correspondientes al periodo comprendido entre el 29 de noviembre y el 30 de diciembre del 2008.

Art. 2º - Comunicar por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea
Ministro de Desarrollo Humano

VERANEXO

Imp. \$ 230,00

e) 30/07/2009

O.P. Nº 10392

F. Nº 000:-15477

Salta, 17 de Julio de 2009

RESOLUCION Nº 821

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente nº 108.335/08 – código 153 (corresponde 8)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Secretaría de Promoción de Derechos dependiente de este Ministerio, informa la Baja de Beneficiarios No Contributivos, de Capital e Interior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se produjeron en el periodo comprendido entre el 01 de agosto y el 28 de noviembre del 2008, por fallecimiento, por ausentarse de la provincia o porque al beneficiario le ha sobrevenido -con posterioridad a su otorgamiento- una renta o recurso superior

Que la detección de tales situaciones, surge por aplicación de la normativa vigente: Ley 1.204.

Que la Ley nº 1204 en su artículo 5º - incisos a), b) y d), expresa las causales por las cuales caducan o se suspenden las pensiones previstas en el mismo plexo legal.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, dictamina que por Ley nº 7483, Capítulo III, artículo 24 compete al Ministerio de Desarrollo Humano intervenir en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes.

Que la situación planteada en autos se refiere a la baja de las Pensiones No Contributivas Provinciales a la Vejez e Invalidez y Jubilación Salteña Para Todos los Ancianos (JUSTA), por renuncia o por recibir un beneficio de mayor cuantía, cuyos titulares son adultos mayores, o personas con discapacidad, es decir que el tema en cuestión queda comprendido, en la competencia asignada por Ley nº 7483, y en consecuencia se debe dictar el instrumento legal correspondiente de la baja a los beneficiarios.

Por ello,

El Ministro de Desarrollo Humano

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar de baja a los Beneficiarios No Contributivos que se consignan en listados adjuntos, que como Anexo (fotocopia certificada que consta de 4 fs.), forman parte de la presente resolución, por las causales que en cada caso se especifica, correspondientes al período comprendido entre el 01 de agosto y el 28 de noviembre del 2008.

Art. 2º - Comunicar por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea
Ministro de Desarrollo Humano

VERANEXO

Imp. \$ 166,00 e) 30/07/2009

O.P. Nº 10391 F. Nº 0001-16477

Salta, 17 de Julio de 2009

RESOLUCION Nº 823

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente nº 108.335/09 – código 153 (corresponde 12)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Secretaría de Promoción de Derechos dependiente de este Ministerio, informa la Baja de Beneficiarios No Contributivos, de Capital e Interior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se produjeron en el periodo comprendido entre el 04 y el 31 de mayo del 2009, por fallecimiento, por ausentarse de la provincia o porque al beneficiario le ha sobrevenido -con posterioridad a su otorgamiento- una renta o recurso superior.

Que la detección de tales situaciones, surge por aplicación de la normativa vigente: Ley 1.204.

Que la Ley nº 1204 en su artículo 5º - incisos a) y d), expresa las causales por las cuales caducan o se suspenden las pensiones previstas en el mismo plexo legal.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, dictamina que por Ley nº 7483, Capítulo III, artículo 24 compete al Ministerio de Desarrollo Humano intervenir en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial entender en la

formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes.

Que la situación planteada en autos se refiere a la baja de las Pensiones No Contributivas Provinciales a la Vejez e Invalidez y Jubilación Salteña Para Todos los Ancianos (JUSTA), por renuncia o por recibir un beneficio de mayor cuantía, cuyos titulares son adultos mayores, o personas con discapacidad, es decir que el tema en cuestión queda comprendido, en la competencia asignada por Ley nº 7483, y en consecuencia se debe dictar el instrumento legal correspondiente de la baja a los beneficiarios.

Por ello,

El Ministro de Desarrollo Humano

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar de baja a los Beneficiarios No Contributivos que se consignan en listados adjuntos, que como Anexo (fotocopia certificada que consta de 2 fs.), forman parte de la presente resolución, por las causales que en cada caso se especifica, correspondiente al período comprendido entre el 04 y el 31 de mayo del 2009.

Art. 2º - Comunicar por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea
Ministro de Desarrollo Humano

VERANEXO

Imp. \$ 128,00 e) 30/07/2009

O.P. Nº 10390 F. Nº 0001-16477

Salta, 17 de Julio de 2009

RESOLUCION Nº 824

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente nº 108.335/09 – código 153 (corresponde 10)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Secretaría de Promoción de Derechos dependiente de este Ministerio, informa la Baja de Beneficiarios No Contributivos, de Capital e Interior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se produjeron en el periodo comprendido entre el 05 de enero y el 28 de febrero del 2009,

por fallecimiento, por ausentarse de la provincia o porque al beneficiario le ha sobrevenido -con posterioridad a su otorgamiento- una renta o recurso superior.

Que la detección de tales situaciones, surge por aplicación de la normativa vigente: Ley 1.204.

Que la Ley n° 1204 en su artículo 5° - incisos a), c) y d), expresa las causales por las cuales caducan o se suspenden las pensiones previstas en el mismo plexo legal.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, dictamina que por Ley n° 7483, Capítulo III, artículo 24 compete al Ministerio de Desarrollo Humano intervenir en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes.

Que la situación planteada en autos se refiere a la baja de las Pensiones No Contributivas Provinciales a la Vejez e Invalidez y Jubilación Salteña Para Todos los Ancianos (JUSTA), por renuncia o por recibir un beneficio de mayor cuantía, cuyos titulares son adultos mayores, o personas con discapacidad, es decir que el tema en cuestión queda comprendido, en la competencia asignada por Ley n° 7483, y en consecuencia se debe dictar el instrumento legal correspondiente de la baja a los beneficiarios.

Por ello,

El Ministro de Desarrollo Humano

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar de baja a los Beneficiarios No Contributivos que se consignan en listados adjuntos, que como Anexo (fotocopia certificada que consta de 3 fs.), forman parte de la presente resolución, por las causales que en cada caso se especifica, correspondiente al periodo comprendido entre el 05 de enero y el 28 de febrero del 2009.

Art. 2° - Comunicar por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea
Ministro de Desarrollo Humano

VERANEXO

Imp. \$ 142,00

e) 30/07/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 10386

F. N° 0001-16471

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 19109-SG-2009

Decreto N° 0950/09

Licitación Pública N° 10/09

Llámase a **Licitación Pública N° 10/09**, convocada para la "Adquisición de Bidones de Agua y Provisión de Dispenser en Comodato"

Presupuesto Oficial: \$ 90.000,00 (Pesos Noventa Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 90,00 (Pesos Noventa con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 03/08/09 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 18 de Agosto de 2.009 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 03 de Agosto del Año en curso.

Dra. Maria B. Romero Tallo

Directora de Contrataciones

Subsecretaría de Planific y Ctról. Econ.

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 30/07/2009

O.P. N° 10385

F. N° 0001-16470

Municipalidad de Rosario de la Frontera

Licitación Pública N° 01/09

Ordenanza N° 3211/09

La presente Licitación tiene por objeto la compra de 3 (tres) Camiones de 4 cilindros como mínimo, cilindrada total mínima 3970 cm³, largo total mínimo de 6,20 mts. capacidad máxima de tracción permitida por Ley, capacidad máxima delantera (std) 6.500 Kg., capa-

ciudad máxima trasera (std) 11.600 Kg., con destino a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial y Forma de Pago: \$ 230.000. (Pesos Doscientos Treinta Mil) como máximo y por cada Unidad motriz. Forma de pago: Se abonará el importe correspondiente a Dos Unidades de Contado, y el importe de la tercera Unidad con un Anticipo del 30% (Treinta por Ciento) de contado y el saldo financiado en 24 (Veinticuatro) cuotas mensuales, iguales y consecutivas con el interés de plaza.

Fecha y Hora de Apertura: 18 de Agosto de 2009. hs. 10.

Lugar: Municipalidad de Rosario de la Frontera – Alvarado N° 140 – Rosario de la Frontera – Salta.

Valor del Pliego \$ 450.-

Consultas: Secretaría de Hacienda Municipal.

Juan José Cabezas
Sec. Hacienda
Munic. R° de la Frontera

Imp. \$ 50,00 e) 30/07/2009

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 10383 F. N° 0001-16463

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario
de la Provincia de Salta**

Disposición de Adjudicación N° 562/09

Contratación Directa N° 56/09 – “Adquisición de Carne Vacuna en 1/2 Res” con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General y Escuela de Cadetes de este Organismo.

Firma Adjudicada:

Distribuidora Salta de Ana María Delgado, el Renglón N° 01, por menor precio, por un monto total de \$ 24.620,82.- (Pesos: Veinticuatro mil seiscientos veinte con ochenta y dos).

Total Adjudicado: \$ 24.620,82.- (Pesos: Veinticuatro mil seiscientos veinte con ochenta y dos centavos).

Doris Armendia
Sub – Prefecto
Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 30/07/2009

O.P. N° 10382

F. N° 0001-16463

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 59/09

Libre Elección por Negociación Directa Art. 13°, inciso b) - de la Ley N° 6838/96

Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de (05) Cinco Vaquillonas Preñadas”, con destino a la Unidad Carcelaria N° 6 – Rosario de Lerma, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 05 de Agosto de 2.009 – Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 20.000,00 (Pesos: Veinte mil).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar.

Doris Armendia
Sub – Prefecto

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 30/07/2009

O.P. N° 10381

F. N° 0001-16463

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 63/09

**Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema
de Contrataciones de la Provincia**

“Adquisición de Artículos de Limpieza”, con destino a Unidades Carcelarias, Alcaldía General N° 1 y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 05 de Agosto de 2.009 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 22.996,00 (Pesos: Veintidós mil novecientos noventa y seis).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: sps-compras@arnet.com.ar.

Doris Armendia

Sub - Prefecto

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 30/07/2009

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 10379

F. N° 0001-16458

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 49/2.009

Para la Adquisición de "Dos (2) Grupos Electrónicos Monofásicos destinados a Operativos de Control de Cargas"

Presupuesto Oficial: \$ 10.000,00.-

Exptes.: C° 33-191.109.

Apertura: 10 de Agosto del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - Te. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de la Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 07-08-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Cont. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 30/07/2009

O.P. N° 10374

F. N° C0C1-16454

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Provincia de Salta

Concurso de Precios N° 001/2009

Resolución Municipal N° 778/2009

Objeto: Construcción de pavimento rígido en calles varias de San José de los Cerrillos - Salta.

Presupuesto oficial: \$ 2.699.665.15 (Pesos: dos millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco centavos)

Consulta y Venta de Pliego: Receptoría Fiscal de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, sito en Pbro. Egidio Bonato N° 245, Cerrillos - Provincia de Salta.

Valor del Pliego: \$ 1.889,76 (Pesos: Un mil ochocientos ochenta y nueve con setenta y seis centavos).

Fecha de Adquisición de Pliegos: a partir del día 28 de Julio de año 2.009, en el horario de 10:00 a 12:00, de lunes a viernes y hasta el día 04 de Agosto de 2.009 inclusive.

Fecha de Recepción de Pliegos: Hasta el día 14 de Agosto de 2.009, horas 09:00.

Fecha de Apertura de Ofertas: 14 de Agosto de 2.009 a horas 10:00, en Edificio Municipal.

Liana Sanchez de Rottigni
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San José
de los Cerrillos

Imp. \$ 100,00

e) 29 y 30/07/2009

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 10395

F. N° 0001-16.480

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Compra Directa N° 20/09

Objeto: Adquisición de Trofeos, Camisetas de Fútbol y Pelotas.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Expedientes: 155-5.177/2009 Cde. 1

Destino: Campeonato Infantil de Fútbol Cebollitas "Dn. Roberto Romero" Secretaría de Deportes y Recreación

Fecha de Apertura: 05/08/2009 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 350,00 (Pesos Trescientos Cincuenta), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 354.405,00 (Pesos Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cinco con 00/100).

Consulta de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en nuestra pagina Web "www.salta.gov.ar" link "Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de

la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/nº - 3º Block – 1º Piso – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 30/07/2009

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 10371

F. Nº 0001-16447

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia C. y C. 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Valdiviezo, Irma Gertrudes – Sucesorio", Expte. nº 136.916/05, cita a herederos y acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 14 de Febrero de 2.006. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29 al 31/07/2009

O.P. Nº 10366

F. Nº 0001-16441

La Sra. Juez Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados "Sumbay, Francisco o Zumbay Francisco – Viveros Maria Lucía o Viveros, María Luisa o Viveros María Lucila – s/Sucesorio" –

Expte. Nº 170.953/06, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del CPCyC) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29 al 31/07/2009

O.P. Nº 10365

F. Nº 0001-16439

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Amado, Rosa – Sucesorio", Expte. Nº 238.380/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 03 de Julio de 2.009. Dra. Maria Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29 al 31/07/2009

O.P. N° 10359

F. N° 0001-16425

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 5ta. Nominación – Ciudad Judicial – Ciudad de Salta, en los autos “Avila, Blanca Aurora – Cruz, Cosme – Sucesorio”, Expte. N° 213.466/08 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la última publicación por tres (3) días, comparezcan a hacerlo valer en autos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 05 de Abril de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/07/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 10396

F. N° 0001-16481

Viernes 31/07/09 – Lunes 03/08/09

M. Boedo 515/521 – B° Portezuelo Norte

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASES MÍNIMAS

**Finos muebles – vajillas – cristalería
– bebidas – libros y otros bienes**

Los días Viernes 31/07/09 y Lunes 03/08/09 desde las 15,00 hs. en calle Mariano Boedo 515/521 del B° Portezuelo Norte (fte. a Est. Serv. Visión) de la ciudad de Salta, Remataré al Contado y con bases Mínimas los sgtes. bienes pertenecientes al “Sucesorio de Nelson Díaz y Urrea de Díaz, Adelaida” Expte. N° 151.179/06 del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom., Sec. 1 y consistentes en: Fino juego de comedor con precioso bagueño, 5 TV color, escritorio completo, 2 heladeras, horno microondas, sillones, armarios, cómoda, chifonier, 2 juegos dormitorios, mesitas, juego de vajilla de porcelana Escorial de 105 piezas; finos botellones de cristal, ponchera, copas vasos finos para vino, whisky, licor, champagne, etc.; gran cantidad de finos vinos, whisky, champagne, coñac, brandy, licor, etc.; varias colecciones de libros; cuadros finos, adornos, macetas, estatuas, juego de jardín, cantidad de ropa finas de varón y dama usados y otros bienes imposibles detallar. Revisar y retirar catálogos: los días 30 y 31/7 y 1° y 3/8/09 desde 09:00 hs. Todos los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Los compradores deberán retirar los bienes indefectiblemente hasta las 20 hs. del Martes 04/08/09 bajo apercibimiento de

perder las sumas abonadas, corriendo todos los gastos de desmontaje y retiro por cuenta de los mismos. Condiciones de pago: Precio de venta más Se lado del 1,2%, comisión del 10%, todo en el mismo acto. IVA a cargo de los compradores para el caso que pidan su discriminación. Edictos: 1 día por Bol. Of. y 3 por El Tribuno y N. Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio Cesar Tejada en M. Boedo 515 (Tel. 4215432) y en 10 de Octubre 147 – Teléf. 4216547 – Cel. : 54-407778 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 50,00

e) 30/07/2009

O.P. N° 10369

F. N° 0001-16445

Por **SERGIO E. ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

Excelente Oportunidad Dos Terrenos:

**Baldíos colindantes en V° Esmeralda
a metros de ruta a San Luis**

El día viernes 31/07/2009, a hs. 18,15 en España N° 955, de esta ciudad, Remataré: Con la base correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, y al mejor postor, dos terrenos baldíos y colindantes Identificados como:

1- Matrícula N° 46.122 Sección S, Manzana 559, Parcela 1 del Dep. Capital, Salta, con una Superficie de 295 mts. 2 s/cedula parcelaria. Con la base de \$ 240,34

2- Matrícula N° 46.123 Sección S, Manzana 559, Parcela 2 del Dep. Capital, Salta, con una Superficie de 295 mts. 2 s/cedula parcelaria. Con la base de \$ 240,34.

Ubicación: Las Matrículas 46122 y 46123, Manzana 559, Parcelas 1 y 2 respectivamente, ambos colindantes entre si, y con su frente sobre calle Rubi s/ esquina Figueroa de Sola, de Villa Esmeralda, Capital, Salta.

Estado de Ocupación y Mejoras: Los mismos se encuentran libre de ocupantes, de construcción alguna, ya que son dos terrenos planos, contiguos y baldíos sin mejoras, con malezas y arboledas. Servicios: cuenta con los servicios sin instalar, calle enripiada, con alumbrado público, luz y agua corriente. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, y el martillero interviniente quienes realizaron la constatación correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el

saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Com. de Proc. Ejec. 1° Nom. Dra. Margarita Pueyrredon de Navarro, Secretaría a cargo del Dr. Gonzalo F. Harris, en juicio Banco Macro S.A. c/Peñalba Herrera Juan Francisco; Lore Quevedo Rafael s/Ejec. – Emb. Prev. Expte. N° EXP 82.168/03. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero (IVA Monot.). J. M. Leguizamón N° 2085. Tel. 0387-154577863 – Salta.

Imp. \$ 120,00

e) 29 al 31/07/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 10397

F. N° 0001-16488

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nom., Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/COBUS S.A. y/o Personas Responsables – Ejecución Fiscal – Expte. N° 246.561/08", ordena. Cítese a la firma COBUS S.A. a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la Capital Federal (art. 146 CPCC), para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria. Salta, 26 de Junio de 2009. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/07 al 03/08/2009

O.P. N° 10356

F. N° 0001-16419

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, ha ordenado en los autos: "Banco Macro S.A. c/Gonzalez, Fausto Roberto s/Sumario por Cobro de Pesos – Embargo Preventivo" Expte. N° 169.508/06, la citación del Sr. Fausto Roberto Gonzalez a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de Cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° CPCC). Salta, 08 de Abril de 2009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/07/2009

O.P. N° 10355

F. N° 0001-16418

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, ha ordenado en los autos: "Banco Macro S.A. c/Cardozo, Víctor Exequiel s/Ejecutivo" Expte. N° 227.775/08, la citación del Sr. Víctor Exequiel Cardozo a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de Cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° CPCC). Salta, 23 de Marzo de 2009. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/07/2009

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 10389

F. N° 0001-16475

Distribuidora Gráfica S.R.L.

De acuerdo con los artículos 74 y siguientes de la ley 19.550 se comunica que según resolución adoptada

por Acta de Reunión de Socios N° 12 de fecha 20 de Enero de 2.009 e instrumentada según Escritura Pública 19 de fecha 24 de Febrero de 2.009 autorizada por la escribana María Mercedes Zone Puig, con la denominación de "Distribuidora Gráfica S.A." continua funcionando por Transformación la sociedad denominada

“Distribuidora Gráfica S.R.L.”, cuyas cláusulas principales son las siguientes: 1) Con la denominación de “Distribuidora Gráfica S.A.”, continua funcionando por transformación la sociedad denominada “Distribuidora Gráfica S.R.L.”; 2) La sociedad mantiene su domicilio legal de calle Los Andes 2585 del Barrio El Tribuno de esta ciudad; 3) La sociedad conserva su objeto social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: la explotación de distribución, compra y venta de diarios y revistas, periódicos, libros, folletos, fascículos coleccionables, discos compactos (CD), disquetes y todo otro tipo de publicaciones editadas por medios gráficos locales, de otras provincias, nacionales o extranjeros; representación de empresas editoras; ejercer operaciones de consignaciones, comisiones, gestiones de negocios y cobranza en las operaciones relacionadas con el objeto principal de la sociedad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para

adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de computo originaria prevista en los estatutos, es decir desde el 19 de Marzo de 2.001, fecha de inscripción originaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta provincial de Salta; 5) El Capital Social es de \$ 12.000; 6) La administración estará a cargo de un Directorio compuesto de un Director Titular y un Director Suplente, quienes ejercerán sus funciones por tres ejercicios. Se designa Director Titular al señor Sebastián Angel Módica, argentino, D.N.I. 12.712.459 y Director Suplente al señor Olver Enrique Paz, argentino, D.N.I. 16.753.087; 7) La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. Se prescinde de la sindicatura; 8) El ejercicio económico terminará el 31 de Diciembre de cada año.

Imp. \$ 90,00

e) 30/07/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 10388

F. N° 0001-16473

Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de la provincia de Salta

La Junta Electoral designada en Asamblea, convoca a las elecciones para el día viernes 11 de Setiembre de 2009, en la sede del Colegio ubicada en calle San Juan 162 Dpto. “I” de esta ciudad, en el horario de 9 a 17, para la renovación de la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, Revisores de Cuentas y Tribunal de Disciplina y Etica Profesional.

El cronograma electoral, como los padrones provisorios y definitivos estarán a disposición de los matriculados en la sede del Colegio de 17.00 a 20.00 hs.

Atento a lo dispuesto en los Artículos 41 y 47 de la ley 7218, podrán ser candidatos todos los colegiados que tengan abonadas las cuotas mensuales correspondientes y cumplimenten con la antigüedad preestablecida para los cargos.

p/Junta Electoral

Lic. Marta A. Pérez

Lic. Sonia L. Rodríguez

Imp. \$ 90,00

e) 30/07 al 03/08/2009

ASAMBLEAS

O.P. N° 10394

F. N° 0001-16478

OSUNSa – Obra Social de la Universidad de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Obra Social de la Universidad Nacional de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria de Afiliados Titulares para el día 10 de setiembre de 2.009, a Hs. 16 y 30, en el predio de la Universidad Nacional de Salta – Avda. Bolivia 5.150, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2.- Designación de dos afiliados titulares para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación de acta/s anterior/es.
- 4.- Consideración del Inventario, Balance, Estadcs de Resultados y Memoria del ejercicio económico-financiero cerrado al 30 de junio de 2.009, para su apreciación.
- 5.- Informe Anual de la Comisión de Control de Gestión.

Artículo 32° del Estatuto: el quórum para la Asamblea Ordinaria es la mitad más uno de los afiliados titulares con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después del horario de la convocatoria, con los afiliados titulares presentes.

Med. María Isabel Garayzabal
Directora Secretaria
Dr. José Alfredo Espindola
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 30/07/2009

O.P. N° 10387 F. N° 0001-16472

Asociación de Feriantes de Calle Balcarce
– A.S.Fe.Ba. – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Feriantes de Calle Balcarce – A.S.Fe.Ba. convoca a Asamblea a realizarse el día Miércoles 19 de Agosto a Hs. 20,00 en Calle Esteco 545 de esta ciudad, pasados 15 minutos se dará inicio al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Elección de 2 (dos) socios para firma del Acta.
- 3.- Consideración de Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización del ejercicio período 2008.
- 4.- Elección para renovación total de la Comisión Directiva por finalización del mandato.
- 5.- Modificación del Estatuto.

Importante: Recepción de listas hasta el día 10 de Agosto de 2009 en Esteco 545 cumplimentando el Art. 22° del Estatuto.

Sandra M. Ruano
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 30/07/2009

O.P. N° 10384 F. N° 0001-16469

Instituto “General Güemes” – Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Instituto “General Güemes” convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 11 de Agosto de 2.009 a las horas 09:00 en su sede social calle Coronel Vidt 342 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organo de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31/12/2008.
- 4.- Elección de Autoridades.

René Fernando Soto
Secretario
Marta de los Ríos de Palacios
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 30/07/2009

O.P. N° 10380 F. N° 0001-16460

Centro Vecinal Villa San José, Cultural
– Social – Deportivo – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal de Villa San José, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Agosto del corriente año a horas 11.00 – en su Sede Social calle Olavarría N° 1200 – de la ciudad de Salta. En esta Asamblea se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Presentación y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Renovación total de las Autoridades.

Nota: Transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada se llevará a cabo la Asamblea con los socios presentes.

Recepción de listas: Las mismas se recepcionarán hasta el día 26 de agosto de 2009 hasta hs. 20.00 en la sede social ubicada en Olavarría N° 1200.

Silvia E. Medrano
Secretaria
Hugo Miguel Valdiviezo
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 30/08/2009

FE DE ERRATA

O.P. N° 10399

R. s/c N° 1475

De la Edición Nro. 18.143 de fecha 08 de julio de 2009

RESOLUCIONES DELEGADAS

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 114D
– 06/07/09

Página N° 4430 – Firmas

Donde dice:

Dr. Raúl Eduardo Carro
Gerente General
H.P.G.D. San Bernardo

Debe decir:

Dr. Raúl Eduardo Carro
Sub Gerente General
H.P.G.D. San Bernardo
La Dirección

Sin Cargo

e) 30/07/2009

RECAUDACION

O.P. N° 10398

Saldo anterior	\$ 306.002,20
Recaudación del día 29/07/2009	\$ 1.807,60
TOTAL	\$ 307.809,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006), y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar